

Editorial

La Ideología Política, el Amiguismo, la Soberbia o la Ciencia

Sergio Orlando Arroyave Silva

Editor Memorias Forenses

DOI: 10.53995/25390147.1835

En la actualidad, en varios países de América han llegado al poder líderes políticos con ideologías marcadas, las cuales influyen decisivamente en cómo se organiza el Estado y la forma de gobernar. Estas ideologías permiten clasificarlos como de derecha o izquierda, progresistas o conservadores, y, dependiendo de si compartimos o no sus posturas, apoyarlos o criticarlos. En este contexto, es común escuchar críticas hacia los líderes políticos, señalando que ciertas decisiones fueron tomadas con base en su ideología.

Sin embargo, las ideologías no son buenas ni malas por sí mismas, ya que ellas solo son sistemas “de ideas, creencias, juicios de valor, actitudes y opciones respecto a fines y objetivos, que se hallan en el fondo, y que a la vez [son] el origen, de las opiniones, decisiones y actuaciones que los individuos adoptan en los asuntos sociales y políticos” (Encyclopaedia Herder, 2024). De esta forma, no se debe criticar una decisión solo por estar basada en una ideología política determinada, porque las personas de forma consciente o inconsciente toman decisiones, según sus creencias o ideologías.

El problema con la ideología se encuentra en que, en ocasiones, las ideas, creencias o juicios de valor que adoptamos, no están basadas en conocimientos científicos demostrados, sino en meras especulaciones, o están basadas en conocimientos científicos revaluados o desmentidos. Si es un líder político el que decide basado en una ideología que no se funda sobre un conocimiento demostrable y científico, podría tomar decisiones que, aunque puedan ser respaldadas por una gran parte de la población, llevarán a su Estado a crisis y pobreza.

Estos líderes políticos se caracterizan además por nombrar en los cargos públicos a sus colaboradores más allegados y fieles, o a quienes acostumbran a hacer declaraciones fuertes, y en ocasiones intransigentes y virulentas, respaldando la ideología política de quien está en el poder. Estos funcionarios allegados no son los más expertos o preparados, ni mucho menos cuentan con los conocimientos o las aptitudes necesarias para el cargo particular que ocupan, solo deben contar con la confianza del líder político y hacer todo lo que él les ordene. Esto suele ser suficiente para que este no los remueva de sus cargos, aunque revelen una cierta incompetencia para su ejercicio o incluso se vislumbren actos de corrupción.

Cuando las decisiones basadas en creencias vacías y no en ciencia empiezan a generar malos resultados o cuando sus colaboradores fieles en los cargos públicos empiezan a mostrar su incompetencia, estos líderes políticos terminan por exhibir una de sus últimas armas: la soberbia. Es la soberbia, entendida por muchos como el “sentimiento de superioridad frente a los demás que provoca un trato distante o despreciativo hacia ellos” (Montanaro, 2024), lo que les permite afirmar, sin ninguna justificación científica, que los malos efectos que se están produciendo o la mala gestión que se observa es por razones externas a su gobierno, por culpa de los opositores o que solo es un efecto negativo momentáneo que pronto se corregirá y mostrará las virtudes de sus buenas decisiones.

Tal y como lo afirma Pedro Medellín,

[...] es la soberbia [de los líderes políticos] la que impide aceptar sus errores con la misma fiereza que protegen a sus más cercanos colaboradores. Sobre todo, aquellos cuya cabeza piden sus opositores. No importa que tan incompetentes, corruptos o farsantes puedan ser. Nada que hiera más su orgullo que reconocer que se han equivocado en sus decisiones o que tienen que entregar la cabeza de uno de sus protegidos. (2023)

También es el amor propio lo que impide a las personas del común ser críticos con sus líderes políticos, pues, como lo afirma John Carlin, “la gente se aferra a sus líderes, pese a que son manifiestamente ineptos, corruptos, mentirosos o delincuentes, por una idéntica razón: el amor propio. Reconocer que uno se ha equivocado o que lo han tomado por tonto hiere el orgullo. Mejor, menos doloroso [...] insistir en verlos como héroes o mártires” (2023).

Para no caer en la trampa del amor propio debemos entonces evaluar estrictamente a los líderes políticos que deciden y actúan de esta forma en América, pero, además, debemos todos, y en particular la comunidad científica, hacernos una autocrítica frente a esta forma de actuar, ya que es común observar en nuestras sociedades personas con cierto grado de autoridad al interior de empresas o de instituciones educativas que deciden y actúan de esta forma. En nuestras sociedades es común observar que las personas con autoridad se basan en sus creencias y prejuicios para decidir, sin hacer un autoanálisis o investigación para identificar si sus decisiones están de acorde con la ciencia. Además, estos líderes suelen

contratar a personas que conocen previamente, con quienes ya han trabajado y saben cómo hacen las cosas, aunque no sean los mejores trabajadores de los cuales puedan disponer si buscan un poco más en el mercado laboral.

De esta forma, todo líder o persona que se encuentre en una posición que le permita tomar decisiones que afecten a otros, debería al momento de decidir validar con el uso del conocimiento científico si las decisiones que desean tomar, basadas en sus ideologías, son las mejores para generar y brindar bienestar a todos aquellos que se puedan ver afectados por dichas decisiones. Además, para escoger a los colaboradores no se debe inmediatamente contratar a quien se conoce previamente, sino que es más sano tener en cuenta a otras personas, que si bien no se conocen con anterioridad, tienen una trayectoria académica y profesional que muestran que pueden ser más idóneos para un cargo, aunque esto implique trabajar con personas nuevas, con las que nunca se ha hecho. Si una persona tiene un excelente *curriculum* y en un examen de aptitud se observa ser una persona propositiva, constructiva, abierta a la crítica y capaz de aprender y corregir sus errores rápidamente; entonces, ¿cuál es el problema de trabajar con él, aunque con ello tenga que dejarse de lado a alguien que se conoce, pero que se sabe que no es el mejor para el cargo?

Para aportar, precisamente, al conocimiento científico sobre el cual se deben basar las decisiones y para dar a conocer las grandes cualidades de los investigadores que produjeron estos importantes resultados, en el presente número de la revista *Memorias Forenses* presentamos cuatro contribuciones en derecho latinoamericano y tres en ciencias forenses.

En el primer de los estudios en derecho, sobre “Los Derechos de Propiedad como Generadores de Eficiencia Asignativa”, el profesor David Velasco Pérez revisó los estudios de mayor trascendencia que se han publicado sobre el derecho de propiedad en los Estados Unidos de América, España y Latinoamérica, desde la perspectiva del Derecho y la

Economía, con el fin de establecer las ventajas que ofrece un orden jurídico que garantice la propiedad individual y precisar cuáles son los mecanismos idóneos para asegurar que las transferencias de la titularidad de derechos generen que los bienes se encuentren en poder de quien más los valora, logrando así una eficiencia asignativa para la sociedad.

En el segundo estudio en derecho, sobre “Minería Aurífera Legal Sostenible en el Municipio de Segovia, en el Departamento de Antioquia, desde la Geografía Jurídica”, la abogada Karin Álvarez Ochoa analizó cómo la minería aurífera legal en el municipio de Segovia contribuye con la explotación sostenible, para identificar la necesidad de hacer una mayor inversión en educación, en la inclusión de las comunidades locales en la toma de decisiones y en fomentar un compromiso por el mejoramiento y el monitoreo continuo de estas prácticas mineras.

En el tercer estudio en derecho, sobre “La Acción de Repetición en Contra del Supervisor cuando se Declara Judicialmente la Relación Laboral del Contratista”, las expertas Tatiana Paola Collante Trigos y Lady Juliana Guevara Flórez determinaron en Colombia en qué casos, cuando se configura la relación laboral del contratista y esta es declarada judicialmente, existe responsabilidad civil por parte del supervisor del contrato a título de culpa grave o dolo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 678 de 2001.

En el último de los estudios en derecho, sobre la “Métrica Jurídica de Acciones de Incumplimiento en Casos de Personas con Discapacidad en Ecuador entre los Años 2013 a 2023”, la profesora Vivian Escobar Haro mostró la tensión entre el peso del control de constitucionalidad respecto de la legitimidad de la política pública, tomando en cuenta las sentencias de acciones de incumplimiento presentadas por personas con discapacidad en el periodo comprendido entre 2013 a 2023, en Ecuador, con la intención es demostrar que las personas con discapacidad forman parte de los Grupos de Atención Prioritaria y, por esta

razón, es importante caracterizar la gestión de las acciones de incumplimiento que han interpuesto.

Ahora bien, en el primero de los artículos en ciencias forenses, se hace un “Estudio Longitudinal de los Datos Demográficos y Sociales de las Víctimas por Agresión en la Provincia de Neuquén (2010-2019)”, en donde la investigadora Julieta Melendi halla una clara preeminencia del uso de armas de fuego para cometer los homicidios. Asimismo, y en relación al rango etario de las víctimas, identifica que la mayor cantidad de fallecidos se encuentra en el que se extiende desde los 20 hasta los 24 años de edad.

En el segundo de los artículos en ciencias forenses, sobre “Valoración Médico-Legal de los Hallazgos Físicos en las Investigaciones de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Adultos”, los expertos Lucila Maggiora y Javier Ignacio Rey, analizan la relación entre las lesiones presentes o ausentes en los órganos reproductivos, el consentimiento y si estas lesiones son una condición *sine qua non* para determinar la falta de consentimiento.

Finalmente, en el último de los artículos en ciencias forenses, sobre “Determinación de la Hormona Gonadotropina Coriónica Humana en Manchas Secas de Sangre para la Aplicación en la Escena del Delito”, el profesor José Meléndez Curas demuestra que la hormona se mantiene detectable en manchas de sangre seca durante un período prolongado, preservando su integridad estructural, lo que permite sugerir la viabilidad de implementar pruebas de hCG como parte estándar de los análisis en investigaciones criminales.

Todas estas contribuciones hacen un aporte significativo al derecho y a las ciencias forenses en América Latina. Esperamos que disfruten su lectura.

Referencias

Carlin, J. (18 de junio de 2023). La eterna historia de la vanidad humana, La Vanguardia.

<https://www.lavanguardia.com/opinion/20230618/9049462/eterna-historia-vanidad-humana.html>

Encyclopaedia Herder (26 de noviembre 2024). *Ideología*.

<https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Ideología>

Medellín, P. (19 de julio de 2023). El inútil régimen de la soberbia, El tiempo.

<https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/pedro-medellin/el-inutil-regimen-de-la-soberbia-columna-de-pedro-medellin-788078>

Montanaro, A. (28 de octubre de 2024). Prepotencia y soberbia institucionalizadas, ABC.

<https://www.abc.com.py/opinion/2024/10/28/prepotencia-y-soberbia-institucionalizada/>

Publicado para aprobar